

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

Acacias, 26 de Agosto de 2022

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y consagrados en la Constitución." En concordancia con lo anterior, contempla el Artículo 311 ídem, "que compete a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Municipio de Acacias está comprometido con toda la población en el cumplimiento de los derechos colectivos en atención al principio de la prevalencia del interés público, mediante el cual, se le reconoce a la administración una prerrogativa especial respecto al objeto del contrato, a fin de ajustarlo a las necesidades variables de la comunidad, asegurando los preceptos de cobertura, acceso equitativo, cumplimiento de estándares básicos de calidad, mejoras en la eficiencia del servicio y orientación de recursos hacia la atención preventiva primaria, haciendo énfasis en las áreas menos favorecidas.

Que Dentro de las responsabilidades de los entes territoriales Municipales definidas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, se encuentra la de Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental y que Bajo los lineamientos de la ley 1438 de 2011 y demás normas correspondientes, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución número 1035 de 2022, el cual tiene como propósito "lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales entre ellas la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles la cual es un Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas,
- Enfermedades inmunoprevenibles y
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas

Que la Salud Pública es el compromiso que todos tenemos con la salud que todos soñamos, y el Plan Decenal de Salud Pública, es la carta de navegación para avanzar hacia el ideal de salud de los colombianos, su formulación se enmarca en los mandatos definidos por la Ley 1438 de 2011, la Ley 1122 de 2006, la Ley 715 de 2001, la Ley 152 de 1994. El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, es una expresión concreta de una política pública de Estado, que reconoce la salud como un derecho humano interdependiente con otros y como dimensión central del desarrollo humano. El PDSP es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios responsables de la intervención efectiva y positiva de los procesos de salud enfermedad, a través del abordaje de los determinantes sociales, con el fin de crear condiciones que garanticen bienestar integral y calidad de vida en Colombia.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos



1050

gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.

Para Colombia el programa obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos de acciones individuales, colectivas y de gestión, en donde concurren a la garantía del PAI recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos del Sistema General de Participaciones (SGP); Subcuenta de Salud Pública Colectiva: Gestión de la Salud Pública y PIC y recursos del SGSSS a través de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna.

Que el Programa Ampliado de Inmunizaciones desde el nivel nacional y desde cada uno de nuestros departamentos ha demostrado su fortaleza, abogacía - gobernanza y capacidad de resiliencia al superar dos años de pandemia contra el COVID-19 dentro de un proceso con grandes retos y barreras por las medidas de confinamiento, aislamiento, distanciamiento y bioseguridad de la población, manteniéndose el acceso permanente a los servicios de vacunación del esquema nacional de nuestra población infantil, de nuestros adolescentes, las gestantes y los adultos para la protección de nuestras familias porque la vacunación es considerada a nivel mundial como un servicio esencial de salud que no debe ser interrumpido. Nuestro esquema de vacunación nacional cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI.

Durante los años 2020 y 2021, la situación epidemiológica y la Emergencia Sanitaria por la pandemia de la nueva variante SARS-CoV-2, causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha afectado los logros de los indicadores del programa, alcanzando coberturas de vacunación por debajo de la meta esperada.

El PAI se enfrenta a grandes retos durante la vigencia 2022:

- Culminar la Campaña de Vacunación de Seguimiento de Alta Calidad (CVS) en el marco de la sostenibilidad del plan de mantenimiento de la eliminación del sarampión, rubéola y el síndrome de rubéola congénita.
- Continuar con la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19; aunque las vacunas contra esta enfermedad no hacen parte del programa nacional de vacunación; con sujeción a la Ley 2064 del 9 de diciembre de 2020 "por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones" el Estado ha garantizado el proceso de inmunización de acuerdo a lo establecido en la presente ley para las poblaciones priorizadas, de manera escalonada y conforme a las etapas de la implementación y a la vacuna recibida, a través de los actores de SGSSS.
- Intensificar las acciones de vacunación del programa permanente para iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación en la población objeto del programa, con el fin de reducir el acúmulo de susceptibles en el territorio nacional y que impacte en el logro de los indicadores de coberturas.
- Búsqueda de población susceptible para fiebre amarilla y fortalecimiento de vacunación en zonas fronterizas de riesgo
- Vacunación contra Influenza Estacional.
- Semana de la Vacunación de las Américas (SVA) y demás jornadas nacionales

En función de lo expuesto, el Ministerio de Salud y Protección Social establece los **Lineamientos para la gestión y administración del PAI 2022** para ser adoptados y adaptados para su implementación y cumplimiento por parte de los diferentes actores del sistema de acuerdo a su competencia, con el fin de asegurar

1050

una estructura eficiente, garantizar los procesos de manera **oportuna y alcanzar coberturas homogéneas de vacunación iguales o superiores al 95%** en cada una de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 se disponen los lineamientos técnicos y operativos que dan la línea y directrices para su ejecución así:

METAS

- Alcanzar el 95% y más de coberturas en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional.
- Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, así como, el tétanos neonatal la re-verificación de la eliminación del sarampión, rubéola y SRC, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meningea, hepatitis A y B, neumococo, haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH y varicela.
- Culminar la Campaña de Alta Calidad (CVS) para el mantenimiento del plan de sostenibilidad de la eliminación de SR en población de 2 a 11 años.
- Disponer de un Sistema de Información Nominal PAI WEB 2.0. en las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital, municipal, EAPB, IPS y prestador privado, que oferten el servicio de vacunación.
- Fortalecer la red de frío de calidad mediante el seguimiento permanente y oportuno de los procedimientos que hacen parte de este componente.
- Continuar con el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

ESTRATEGIAS

- Desarrollo de capacidades del Talento Humano en los diferentes niveles de atención del orden departamental, distrital, municipal, EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- Seguimiento a cargo de las EPS de las coberturas de vacunación de su población afiliada. Implementación de la estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características del territorio y a la condición epidemiológica que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- Fortalecimiento del Sistema de Información Nominal PAI WEB 2.0. en las ET del orden departamental, distrital, municipal, EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el territorio nacional.

Que dentro de las acciones de los componentes del programa ampliado de inmunizaciones para el año 2022 existen actividades de estricto cumplimiento como adoptar y adaptar los lineamientos técnicos para las jornadas nacionales de vacunación propuestas desde el nivel nacional y demás lineamientos técnicos que expida el PAI y el MSPS que apliquen al programa.

Adicional la Secretaría Departamental del Meta expidió los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA JORNADAS DEPARTAMENTALES DE VACUNACIÓN “DÍA DE PONERSE AL DÍA” 2022** en el cual



1050

los municipios deberán articular con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El Municipio de Acacias como entidad territorial y en ejercicio de sus obligaciones constitucionales y legales, efectuará esta misión, en armonía con su Plan de Desarrollo denominado:

PLAN DE DESARROLLO "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD"

EJE ESTRATEGICO: 2 ACACIAS CAMINA HACIA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

ODS RELACIONADO: SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN SALUD, EDUCACIÓN Y CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE

PROGRAMA: ACACIAS CAMINA HACIA EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA SALUD

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: DESARROLLAR CAPACIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.

META PROGRAMÁTICA POBLACIÓN OBJETO PARA VACUNACIÓN VIGENCIA 2022.

- Población Menor de un (1) año 1201
- Población De un (1) año 1220
- Y población de cinco (5) años 1272.
- Población adicional para vacunación de VPH de 9 a 17 años.
- Población de sesenta (60) años
- Gestantes
- población Covid -19 de 3 años en adelante

Así las cosas, se necesario fortalecer las acciones de información y comunicación en salud y apoyo logístico para el programa PAI, buscando llegar a la población infantil y familiar para iniciar, continuar y completar los esquemas de vacunación; mediante la estrategia de vacunación casa a casa y demás acciones que se requieran, en aras de propender a la accesibilidad y sostenibilidad del Plan ampliado de inmunización (PAI) y dar cumplimiento a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y la Presidencia de la República de Colombia y la Secretaria Departamental de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior y sabiendo que, para el desarrollo de las **jornadas de vacunación** que se presenten en esta vigencia se hace necesario contar un despliegue técnico y logístico requerido de acuerdo al tipo de actividad que se pretende desarrollar por la entidad pública.

Frente a los costos necesarios para la puesta en marcha de cada uno de los servicios solicitados estos son asumidos por el contratista, es importante aclarar que el precio establecido por la entidad frente a estos servicios obedece a un estudio de mercado realizado por la oficina correspondiente para este tipo de procesos y estos precios incluyen las variables asociadas a la prestación del servicio en las condiciones exigidas por la entidad pública al igual que los descuentos de ley y retenciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacias satisfará dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) para el desarrollo del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacias satisfará dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se



1050

relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) para el desarrollo del presente proceso.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la alcaldía municipal de Acacias Meta, se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El Municipio de Acacias requiere contratar el servicio de "APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACION EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", con el fin de suplir todas las necesidades que se presenten por este servicio.

La Secretaría de Salud considera necesario realizar un análisis del sector sobre los servicios demandados por el Municipio de Acacias y por otras entidades de carácter departamental y nacional relacionadas con el presente objeto contractual, con el fin de establecer y determinar si los criterios establecidos en el presente proceso contractual se encuentran acordes en el mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la entidad, se realizó un estudio en la página del SECOP, donde se evidencio en 6 procesos similares evidenciados a continuación así:

ITEM	NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	(Inversión, Financiación, Función)
1	ALCALDIA DE ACACIAS OCA-MC-049-2020	80141807 50182000 50202305 50202310	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD"	N/A	14.969.000	Unico pago	5 Meses	Cumplimiento: Pago de Salarios e indemnizaciones Calidad del Servicio Prestado Responsabilidad Civil Frente a Terceros	Inversión
2	ALCALDIA DE ACACIAS MC-039-2021	50202300 - 90101600 - 50192500 - 90111600 -	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE COMITÉS DE ASUNTOS RELIGIOSOS.	N/A	19.767.139	Pagos Parciales	1 Meses	Cumplimiento Calidad del servicio:	Inversión



1050

		45111500 - 43211500 - 82101500 - 45111616 - 80141607 - 60103908 - 82101601 - 53102505 - 82101600	CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, FORO ACADÉMICO DE LIBERTAD RELIGIOSA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS					Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Responsabilidad Civil Extracontractual: S	
3	CONTRATO 240 2018- ALCALDÍA DE ACACIAS	82101802 82101506 82101504	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	N/A	\$32.136.000,00	Pagos Parciales	5 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Prestado	Inversión
4	OCA-MC-024-2020 ALCALDÍA DE ACACIAS	80141607 90111800 90151802 82101500	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS "NOCHE ACACIREÑA" Y CONCURSO DE VOCES INFANTILES "LUIS ARIEL REY" QUE SE REALIZARÁN DEL 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL 48 FESTIVAL DEL RETORNO"	N/A	\$24.350.000,00	Único Pago	3 Días	Cumplimiento Pago de Salarios e indemnizaciones Calidad del Servicio Prestado Responsabilidad Civil Frente a Terceros	Inversión
5	OCA-MC-102-2019 ALCALDÍA DE ACACIAS	93141700 82151700	APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROYECTO "SEGUIMOS PROMOVRIENDO EL FOLCLOR LLANERO EN EL CAMPO" QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	N/A	\$14.400.000,00	Pagos Parciales	37 Días	Cumplimiento Pago de Salarios e indemnizaciones Calidad del Servicio Prestado	Inversión
6	OC A- MC			N/A	25.431.30	Pagos Par	4 Meses	Cumplimiento	Inv ersion

1050

	82101802	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE VACUNACION EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS				servicio Prestado	
						Responsabilidad extracontractual	

De acuerdo al análisis realizado a los contratos de mínima cuantía, relacionados en la anterior tabla anterior se evidencia lo siguiente:

- **CLASIFICACION UNSPSC:** En cuanto a los códigos UNSPSC, se observa que se utilizan diferentes códigos en cada entidad, esto obedece a que en algunas entidades varían las actividades a realizar, el objeto y el modo de contratación.

- **OBJETO:** Se puede evidenciar que los objetos analizados contemplan el servicio de apoyo logístico para diferentes actividades, los cuales son similares al presente proceso de contratación.

- **VALOR DEL CONTRATO:** Observando la muestra evidenciamos que los valores varían con respecto a lo presupuestado por el municipio de Acacias para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, se advierte que ello obedece a los presupuestos y actividades a realizar. Por esta razón, y como se podrá observar más adelante en las especificaciones técnica, es imprescindible para la administración la contratación de otros elementos en diferentes cantidades a las contratadas por las entidades relacionadas en la muestra.

- **FORMA DE PAGO:** En cuanto a la forma de pago, la mayoría de las entidades optaron por pagos parciales o únicos pagos, quien de acuerdo a su objeto realizaron un pago del 100% con un único pago, sin embargo, para el presente proceso el municipio de Acacias mantendrá la forma de pagos en pagos parciales.

- **PLAZO:** De otro lado se observa que referente a los plazos, tratándose de una prestación de servicios donde la ejecución se va dando por servicios prestados mensualmente, obediendo eso a la cantidad de tiempo dada para la ejecución del contrato.

- **GARANTÍAS:** Frente a las garantías, se evidencia en la muestra tomada para este análisis, que la mayoría solicito, cumplimiento del contrato, calidad de los bienes suministrados y pago de prestaciones sociales y salarios.

Finalmente y con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, y para suplir la necesidad planteada es procedente, efectuar la contratación del **"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"**, con el fin de suplir todas las necesidades que se presenten por este servicio, razón por la cual el apoyo logístico que se pretende contratar además de encontrarse registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de la dependencia.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2021, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021



1050

Debido al alcance del objeto del contrato (compraventa- adquisición de bienes), en este Proceso de Contratación no se estima oportuno incluir en las obligaciones del futuro negocio jurídico una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Enero - diciembre de 2021 – CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios,

El 2021 fue favorable en materia de creación de empresas en el país, según el Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las **personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres** y el 38,7% hombres. Por su parte, en las **sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.**

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

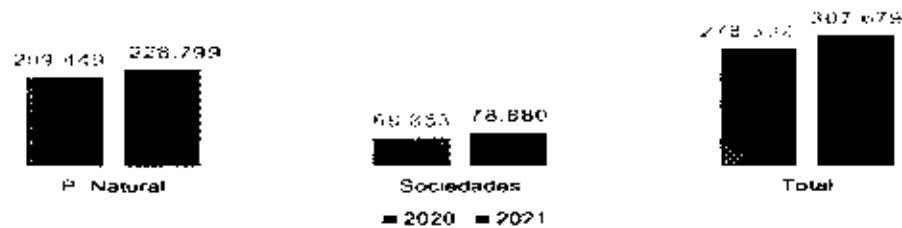
1. Unidades productivas creadas

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

1050

Del total de unidades creadas en el periodo enero – diciembre de 2021, 228.799 son personas naturales y 78.880 son sociedades. Como se observa en el Gráfico 2, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 14,6% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 9,2%.

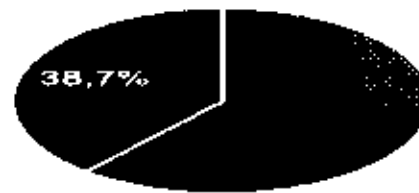
**Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20**



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, como se observa en el Gráfico 3, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital (Gráfico 4).

**Gráfico 3. Género de las personas naturales creadas
Enero - diciembre 2021**



- Mujer - Hombre

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

**Gráfico 4. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero - diciembre 2021**



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

1.1. Dinámica por sectores económicos

1050

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

**Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20**

Sector Agregado	2020	2021	Variación %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,826	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	278,302	307,679	10.6	10.6

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Las actividades económicas que explican la mayor cantidad de nuevas empresas creadas se encuentran en los sectores de servicios, comercio e industria, los cuales participan con el 91,6% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

El sector de servicios tuvo una variación del 13,1% y contribuyó con 5,2 pps, seguido del sector de comercio que tuvo una variación de 7,3% y una contribución total a la variación de 3,1 pps. Por último, las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 9,5%, contribuyendo con 0,9 pps a la variación total.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

**Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Enero - diciembre 2021/20**

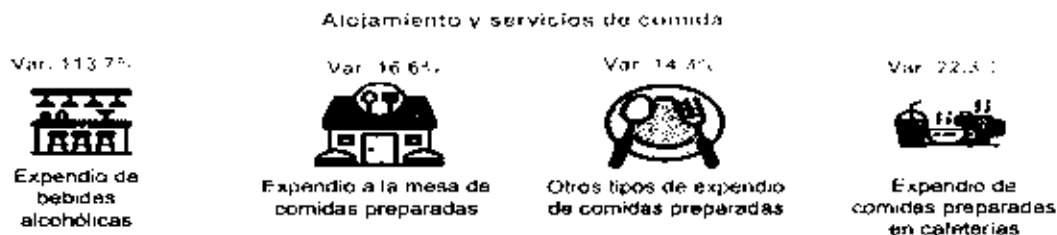
Actividad Económica	2020	2021	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	33,202	45,680	37.5	4.5
Comercio al por mayor y al por menor, Vehículos	118,012	126,642	7.3	3.1
Industrias manufactureras	26,899	29,455	9.5	0.9
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Actividades inmobiliarias	4,388	5,558	26.7	0.4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3,389	4,294	26.7	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18,002	17,781	-1.2	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,129	12,987	7.0	0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,780	5,418	13.3	0.2
Educación	2,187	2,768	26.3	0.2
Explotación de agua, saneamiento ambiental	1,548	2,057	33.5	0.2
Otras actividades de servicios	13,073	14,029	7.3	0.1
Actividad no clasificada a CIIU v4	242	273	12.8	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6,808	7,130	4.7	0.1
Actividades financieras y de seguros	2,841	3,125	10.0	0.1
Explotación de minas y canteras	818	943	15.3	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	324	433	33.6	0.0
Administración pública y defensa, seguridad social	132	157	14.4	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10	2	-0.2	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	51	40	-21.6	0.0
Información y comunicaciones	7,683	7,401	-3.6	0.1
Transporte y almacenamiento	10,482	9,207	-11.6	0.8
Total	278,302	307,679	10.6	10.6

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

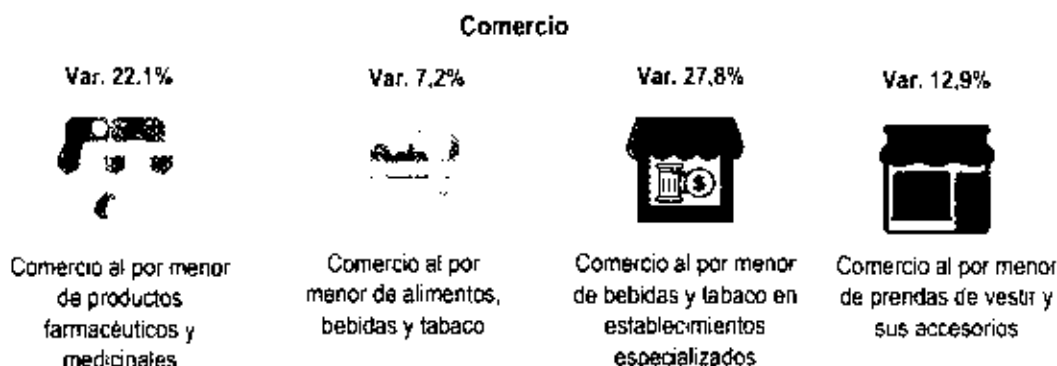


1050

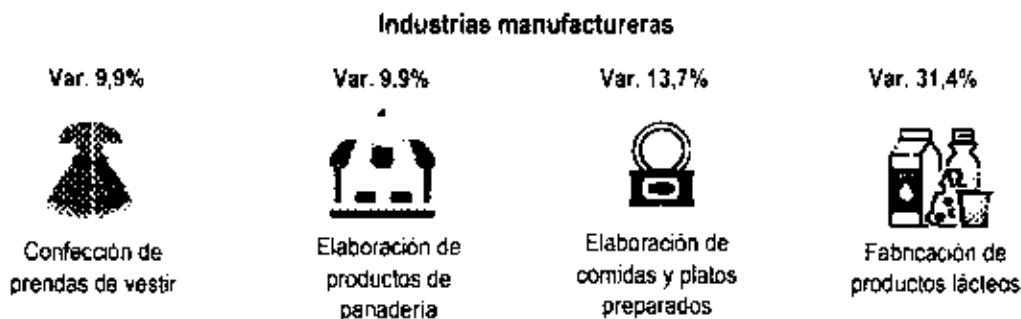
A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida, comercio, Industrias manufactureras y construcción.



Estas actividades contribuyen con el 87,8% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.



Estas actividades contribuyen con el 34,3% de la variación registrada en el sector de comercio.



Estas actividades contribuyen con el 38,8% de la variación registrada en el sector de industrias manufactureras.

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYMES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por



1050

las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97,9%	1,9%	0,1%	0,0%
Comercio	99,8%	0,2%	0,0%	0,0%
Construcción	98,3%	1,6%	0,0%	0,0%
Extracción	95,9%	4,0%	0,1%	0,0%
Industria	99,7%	0,3%	0,0%	0,0%
Resto	99,4%	0,6%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,6%	0,0%	0,0%
Total	99,5%	0,4%	0,0%	0,0%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10,6%	10,5%
Pequeña	1,328	1,449	9,1%	0,0%
Mediana	68	69	1,5%	0,0%
Grande	15	21	40,0%	0,0%
Total	278,302	307,679	10,6%	10,6%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social.

1.2. Creación de empresas empleadoras – MUJERES

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.



1050

**Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal
Enero - diciembre 2021**



■ No emplea mujeres ■ Emplea mujeres

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

**Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021**



■ No tiene mujeres en cargos directivos ■ Tiene mujeres en cargos directivos

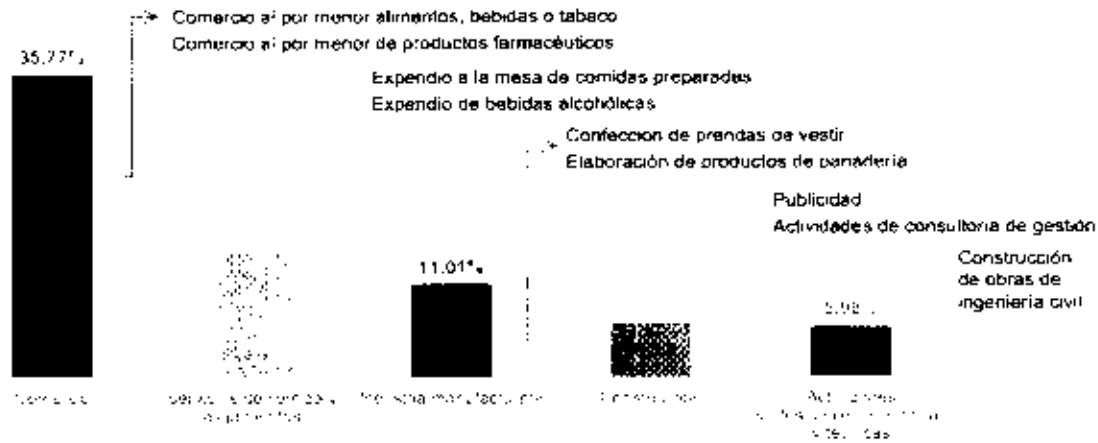
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).



1050

**Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
 Enero - diciembre 2021/20**



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

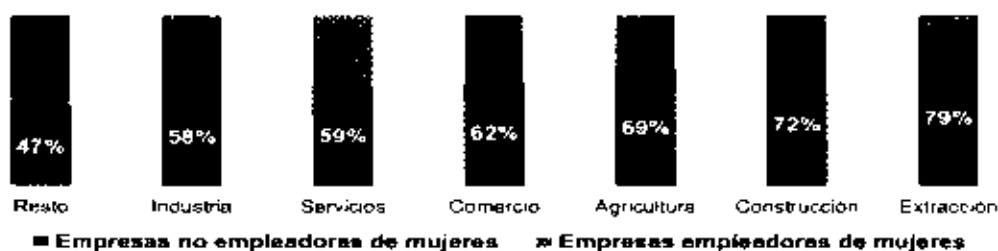
Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).

En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto¹, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

**Gráfico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector
 Enero - diciembre 2021**



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



1050

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector Enero - diciembre 2021



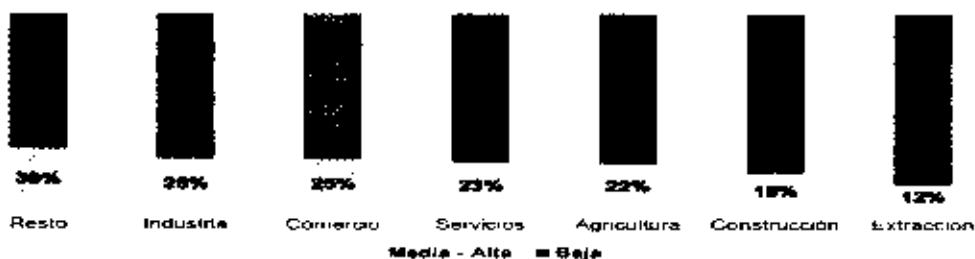
Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica

1.3.1. Sociedades

Entre enero y diciembre de 2021 la constitución de sociedades creció 14,6% al pasar de 68.853 a 78.880, es decir, se matricularon 11.258 sociedades más en contraste con el mismo periodo en 2021. Al observar la participación de la mujer en el capital de las sociedades creadas, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. Sin embargo, en todos, la participación de la mujer en el capital es principalmente baja (Gráfico 10).

Gráfico 10. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector Enero - diciembre 2021



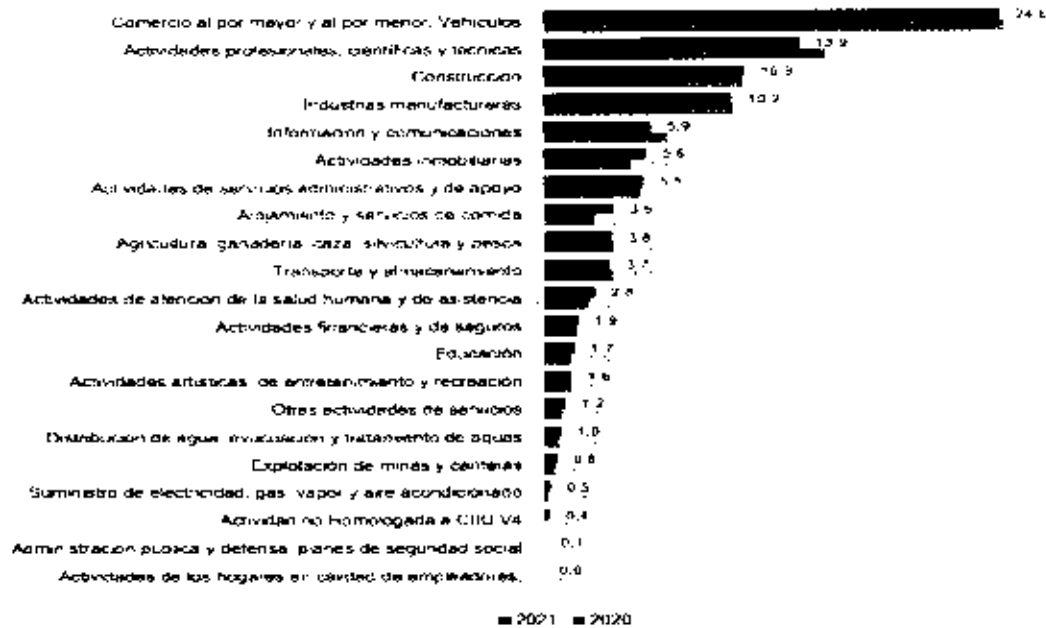
Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras (Gráfico 11)



J050

Gráfico 11. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matriculas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Comercio al por mayor y al por menor
Variación: 13,0%



Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializado; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales; y comercio al por mayor de materiales de construcción aportan el 16,33% de la variación

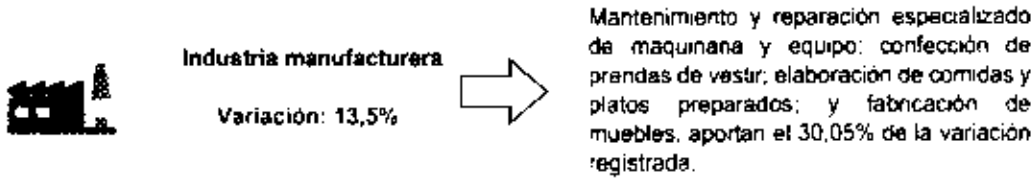


Actividades profesionales, científicas y técnicas
Variación: 3,4%



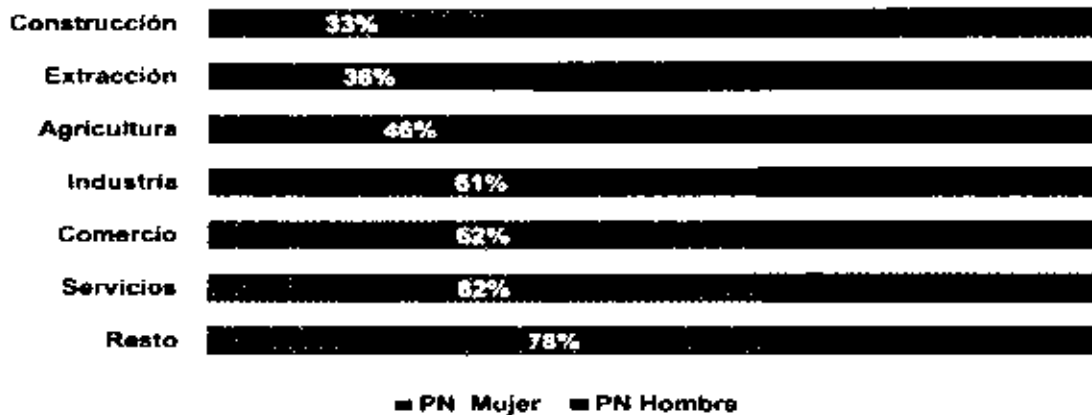
Actividades de administración empresarial; otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.e.p.; actividades especializadas de diseño; y actividades jurídicas en conjunto suman el 31,95% de la variación del sector.

1050



1.3.2. Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

**Gráfico 12. Género de las personas naturales creadas según sector
 Enero - diciembre 2021**



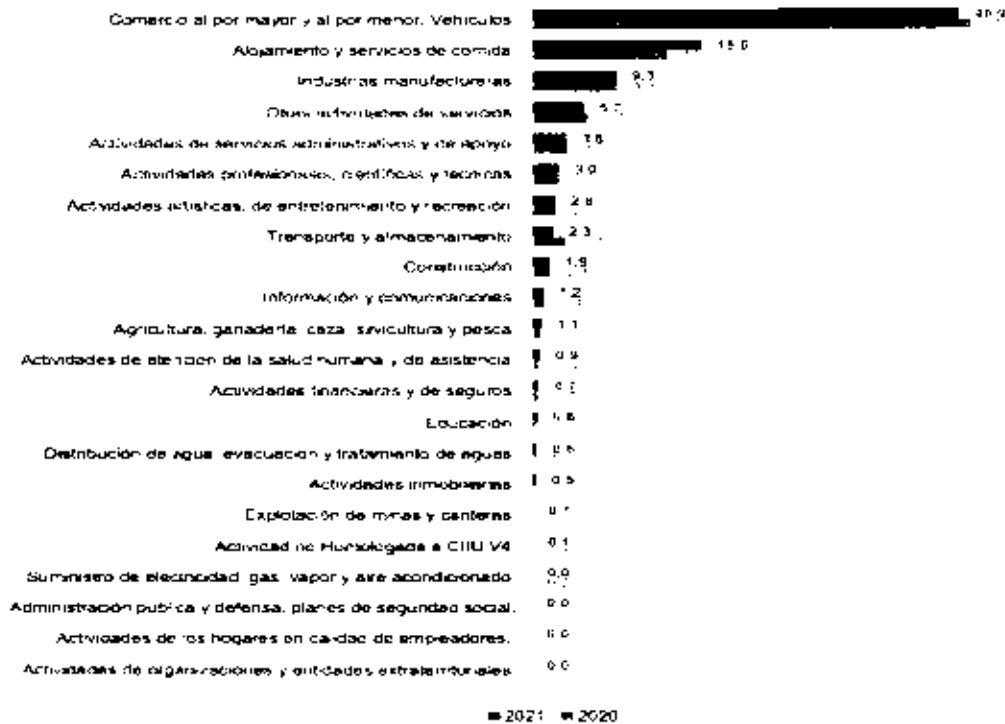
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y otras actividades de servicios (Gráfico 13).



1050

Gráfico 13. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RIJES - Registro Único Empresarial y Social

subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales. Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matriculas nuevas de personas naturales fueron: comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera los cuales explican el 71,5% del crecimiento observado.



Alojamiento y servicios de comida
 Variación: 36,5%



Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas, y otros tipos de expendio de comidas preparadas, contribuyen con 76,7% de la disminución total.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2020-2021 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:



1050

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de acacias, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

1050

82101802	Servicios de producción publicitaria
81141601	Logística

CATALOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CPS	DESCRIPCION
83117	Servicios de gestión de procesos de negocios

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1.) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
- 2.) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- 3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- 4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- 5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

- 1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
- 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
- 9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
- 11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales el cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- 12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- 13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

1050

- 14.) Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato.
- 15.) Garantizar que los insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas en cada uno de los eventos.
- 16.) Coordinar mínimo cinco días antes del evento con el supervisor las actividades a realizarse, así como el lugar, la fecha y hora del evento y cantidad de elementos de logística según la jornada a programada .
- 17.) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio deberá ser presentado en condiciones de inmediatez.
- 18.) Coordinar con el supervisor la edición, contenido y grabación de los jingles de las cuñas radiales, hora, fecha y cantidad de cuñas a emitir.
- 19.) Coordinar con el supervisor la edición, contenido y grabación de la información exacta del perifoneo, hora, fecha y cantidad de perifoneo a emitir.
- 20.) El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración.
- 21.) Prestar los servicios contratados en el lugar y el momento indicado por el supervisor como mínimo 2 horas antes de la celebración de cada actividad, los cuales estarán bajo cuidado y custodia del contratista desde su ubicación y hasta la culminación de la actividad.
- 22.) Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos necesarios para su funcionamiento, así mismo garantizar la disponibilidad para realizar el cambio de inmediato en caso de presentar alguna falla en cualquiera de los elementos.
- 23.) Asumir los costos de transporte en que se incurra para el desarrollo de las actividades objeto del apoyo logístico.
- 24.) Para el cumplimiento del ítem numeral 6, el contratista debe contar con todos los documentos vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y normas que los regulan.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87.5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA.	UNIDAD	600
2	ALQUILER DE MÉSAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA.	UNIDAD	160
3	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRSM2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES.	UNIDAD	40
4	PERIFONEO EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE GRABACION DEL JINGLE , CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	112
5	PERIFONEO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META. INCLUYE GRABACION DEL JINGLE , CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	96

1050

6	SERVICIO DE TRANSPORTE 4*4 CON PLATÓN DOBLE CABINA. PARA TRANSPORTE DE TALENTO HUMANO, INSUMOS DE VACUNACIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN. EL VEHÍCULO DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MODELO NO MAYOR A CINCO AÑOS, INCLUIR CONDUCTOR, ALIMENTACIÓN DEL CONDUCTOR, CONSUMIBLES DEL VEHÍCULO, TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO TODO RIESGO, TECNÓ MECÁNICA Y SOAT VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA JORNADA A NIVEL URBANO O RURAL.	UNIDAD	8
7	ALMUERZO TIPO 2: ALMUERZO QUE INCLUYE SOPA DE ARROZ O PASTA O MENUDENCIA O CREMA DE POLLO 350 CC, CARNE DE RES O CERDO O POLLO 80 GRAMOS, ARROZ COCIDO BLANCO, 120 GRAMO, PAPA COCIDA NEGRA O CRIOLLA 100 GRAMOS, ENSALADA CEBOLLA CABEZONA, PEPINO, ZANAHORIA Y REMOLACHA 100 GRAMOS, PRINCIPIO LENTEJAS O ARVEJA O FRIJOL O PASTA O GARBANZO POR 100 GRAMOS, FRUTA ENTERA, JUGO NATURAL EN AGUA O LIMONADA DE PANELA Y LIMÓN. INCLUYE EMPAQUE TRASLUCIDO PARA SOPA DE 12 OZ, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE * BIODEGRADABLE*). SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETAS Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	128
8	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA POLIETILENTEREFTALADO PET CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD * 620 ML CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	127
9	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN, EN EMISORAS LOCALES PARA DIFUSIÓN DEL LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO, INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE	UNIDAD	176

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado al almacén municipal y la respectiva entrega del mismo a esta secretaría u oficina dando cumplimiento al decreto 255 de 2013, manual de contratación y las funciones establecidas para el área de almacén por el decreto 252 de 2014, del cual se toma como referencia la cotización de menor valor, que asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 27.999.900,00)**.

El siguiente cuadro comparativo obedece al estudio de mercado realizado con el fin de determinar un presupuesto acertado para la presente contratación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46,7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50,5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA.	UNIDAD	600	\$ 1.050,00	\$ 630.000,00
2	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA. SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. DE 4 PUESTOS. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA	UNIDAD	160	\$ 6.800,00	\$ 1.088.000,00
3	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRSM2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES.	UNIDAD	40	\$ 144.700,00	\$ 5.788.000,00
4	PERIFONEO EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE GRABACION DEL JINGLE , CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	112	\$ 48.300,00	\$ 5.409.600,00

1050

5	PERIFONEO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META. INCLUYE GRABACION DEL JINGLE , CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	96	\$ 36.300,00	\$ 3.484.800,00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE 4*4 CON PLATÓN DOBLE CABINA, PARA TRANSPORTE DE TALENTO HUMANO, INSUMOS DE VACUNACIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN, EL VEHÍCULO DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MODELO NO MAYOR A CINCO AÑOS. INCLUIR CONDUCTOR. ALIMENTACIÓN DEL CONDUCTOR, CONSUMIBLES DEL VEHÍCULO, TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO TODO RIESGO, TECNO MECÁNICA Y SOAT VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA JORNADA A NIVEL URBANO O RURAL.	UNIDAD	8	\$ 652.500,00	\$ 5.220.000,00
7	ALMUERZO TIPO 2: ALMUERZO QUE INCLUYE SOPA DE ARROZ O PASTA O MENUDENCIA O CREMA DE POLLO 350 CC, CARNE DE RES O CERDO O POLLO 80 GRAMOS, ARROZ COCIDO BLANCO, 120 GRAMO, PAPA COCIDA NEGRA O CRIOLLA 100 GRAMOS, ENSALADA CEBOLLA CABEZONA, PEPINO, ZAMAHORIA Y REMOLACHA 100 GRAMOS, PRINCIPIO LENTEJAS O ARVEJA O FRUOL O PASTA O GARBANZO POR 100 GRAMOS, FRUTA ENTERA, JUGO NATURAL EN AGUA O LIMONADA DE PANELA Y LIMÓN. INCLUYE EMPAQUE TRASLUCIDO PARA SOPA DE 12 OZ, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE * BIODEGRADABLE*), SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETAS Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	128	\$ 13.000,00	\$ 1.664.000,00
8	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA POLIETILENTEREFTALADO PET CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD * 620 ML CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	127	\$ 2.900,00	\$ 368.300,00
9	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN, EN EMISORAS LOCALES PARA DIFUSIÓN DEL LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO, INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE.	UNIDAD	176	\$ 24.700,00	\$ 4.347.200,00
VALOR TOTAL					\$ 27.999.900,00

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacias, los cuales se relacionan a continuación:

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones; Los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente 6%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Impuesto industria y Comercio: 0.5% x 1000
- Reteiva 15 % (cuando aplique)



PERSONA JURÍDICA:

- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Retención en la fuente: 4%
- Impuesto industria y Comercio: 0.5% x 1000
- Reteiva 15 % (cuando aplique)

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde Cuatro (04) meses, NO OBSTANTE, NO SUPERARÁ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será el Municipio de Acacias

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE	100
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
CÓDIGO PPTAL	2.3.191905030001
RUBRO	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

8.- GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

1050

- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9.- FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

El valor total del contrato, se cancelará por el Municipio, en **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez recibidos a entera satisfacción de los servicios contratados por la entidad previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos de cada ítem contratado y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente
- Copia de la tarjeta de propiedad, seguro SOAT y Registro único de tecno mecánica vigente.

Para el último pago final se realizará previamente suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados.

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

PERSONAS JURIDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)
- Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción.).
- Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la transmisión del ítem requerido.

PERSONAS NATURALES

- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión)

1050

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo.
- Registro Único Tributario - RUT.
- Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)
- Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción.).
- Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la trasmisión del ítem requerido.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
- Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica, se deberá allegar los requisitos exigidos para **PERSONA NATURAL Y JURIDICA**, según sea el caso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
- Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica, se deberá allegar los requisitos exigidos para **PERSONA NATURAL Y JURIDICA**, según sea el caso.
- Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)
- Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción).
- Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la trasmisión del ítem requerido.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **APOYO LOGISTICO PARA JORNADAS DE VACUNACION** que dentro de sus ítems haya incluido el transporte especial de pasajeros y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

1050

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL**.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE VACUNACION** que el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen **UN PROPONENTE**.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL**.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la la Secretaria de Salud del Municipio de Acacias – Meta.



YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria Municipal de Salud

Proyectó: Daicy Agudelo /Profesional Universitario
Revisó: Natalia Ardila/ Profesional especializado